



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 299.

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2016

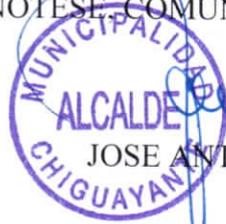
VISTOS : Oficio Circular N° 43-15 de fecha 29 de septiembre de 2015, de Director Regional de Estadísticas (TP) que informa ejecución de Precenso 2016 y Censo abreviado 2017 y Solicita designación por parte del municipio de un(a) funcionario(a) que cumpla el rol de Jefe Ejecutivo Comunal del Precenso; Ord. Circ. N°046-15 de fecha 28 de diciembre de 2015 de Directora Regional INE Región del BioBio en que informa requerimientos Precenso 2016 y solicita nombrar mediante Decreto Alcaldicio Jefe Comunal de Precenso y Censo; Decreto N°39 de fecha 13 de enero de 2016 que nombra jefe Comunal del Precenso y Censo de Chiguayante; convenio de Colaboración Precenso año 2016 y Censo año 2017 de fecha 01 de febrero de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Ratificase Convenio de Colaboración Precenso año 2016 y Censo año 2017 de fecha 01 de febrero de 2016, suscrito por el Alcalde de la Comuna y la Directora Regional del instituto Nacional de Estadísticas.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/HRO/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- INE Región del BioBio (Caupolicán 567, piso 5, Edificio la Hechicera, Concepción)
- Dirección Jurídica
- Sr. Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados.

